

**ACTA DE LA 8ª REUNION DE LA COMISIÓN CENTRAL DE MOROSIDAD
ESTABLECIDA POR D.U. N° 0012980 de 2007**

Sesión de 13 de Noviembre de 2008

Preside: el Rector de la Universidad, Prof. Dr. **Jorge Las Heras Bonetto**.

Participan sus integrantes:

- Prof. **Iñigo Díaz Cuevas**, Vicerrector de Asuntos Académicos;
- Prof. **Luis Ayala Riquelme**, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional;
- Prof. **Santiago Urcelay Vicente**, Director del Departamento de Pregrado;
- Don **Roberto La Rosa Hernández**, Director Jurídico;

Concurren como invitados permanentes de la Comisión:

- Prof. **María Eugenia Horvitz**, Directora de Bienestar Estudiantil;
- Don **Carlos Castro Sandoval**, Director de Finanzas y Administración Patrimonial;
- Don **Iván Silva Lara**, Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

TEMAS TRATADOS:

1) Recapitulación de las acciones de la Comisión central de Morosidad desde su creación.

El Secretario Ejecutivo entrega una Minuta del estado de situación de las actividades realizadas hasta la fecha por la Comisión, documento que se adjunta.

2) Documento “Propuesta de Morosidad” entregado por la FECH.

Se toma conocimiento y analiza el documento “Propuesta de Morosidad” suscrito por el Presidente y la Vicepresidenta la FECH, el cual se originó en la Mesa de Diálogo Rectoría - FECH.

Dada la inasistencia de representantes de la FECH a la presente sesión, se discute sólo en términos generales, la factibilidad legal y real de aplicar los mecanismos alternativos de cobranza que plantea la FECH en el documento. En lo que se refiere a la propuesta de que *“no se inicien procesos judiciales ni sanciones académicas en relación al cobro (para estudiantes regulares de la Universidad, específicamente hasta su egreso)”*, se hace presente que esa misma política de cobro se ha venido aplicando en la Universidad desde hace más de 15 años, hasta que fue modificado por el Acuerdo N° 42 del Consejo Universitario de 2007, el cual estableció mecanismos de apoyo y protección a los estudiantes

morosos del cuarto quintil y mecanismos de cobranza para los alumnos regulares que no se acogieran a las ayudas ofrecidas por el Estado y complementadas por la Universidad.

Se hace presente que un cambio en la política vigente de ayuda y cobranza a los estudiantes morosos implica proponer al Consejo Universitario la modificación del Acuerdo 42 antes señalado.

3) Otros

La Comisión Central encomienda a los Vicerrectores Díaz y Ayala y a la Directora de Bienestar estudiantil que en su calidad de integrantes de la Mesa de Diálogo Rectoría – FECH, reiteren en esa instancia la invitación para que representantes de la FECH se incorporen a la Comisión Central de Morosidad a la cual han sido invitados formalmente desde hace largo tiempo.

IVAN SILVA LARA
Secretario Ejecutivo

Santiago 13 de noviembre 2008